



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 133-2019-CF-FIME

Bellavista, 16 de setiembre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Rectoral N° 833-2019-R de fecha 21 de agosto de 2019, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2019-B

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, según Resolución Universitario N°212-2017-CU de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao,

Que, según Resolución Rectoral N° 833-2019-R de fecha 21 de agosto de 2019, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2019-B;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día lunes 16.09.19, **APRUEBA Y DESIGNA** la Comisión de Evaluación del desempeño Docente del Semestre Académico 2019-B de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;**

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la Comisión de Evaluación del desempeño Docente del Semestre Académico 2019-B de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;
- 2º. **DESIGNAR**, los miembros de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente del Semestre Académico 2019-B de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao" que a continuación se detalla:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

N°	COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE FIME	
1	Dr. Juan Manuel Lara Márquez	Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica
2	Mg. Jorge Luis Alejos Zelaya	Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía
3	Est. Sotomayor George Boris	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica

3°.- **Transcribir**, la presente Resolución de Consejo de Facultad al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
JOSE HUGO TEZEN CAMPOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica
20 SEP 2019
RECIBIDO
Hora: 11:47 Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dirección de Departamento Académico de Ingeniería en Energía
RECIBIDO
Fecha: 26 / 09 / 19
Hora: 3:53 pm Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DECANATO
26.09.19
RECIBIDO
HORA: 12:04 FIRMA: [Firma]